

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **09:33 horas del día 24 de febrero de 2022**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Lucía Sánchez Ortega. Directora General de Contratación y Compras.

VOCALES

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

Dña. Victoria María Pérez Molinero. Técnica de Administración General adscrita al Área de Intervención, en calidad de suplente primera del Interventor General.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación. Actúan como apoyo al Secretario: Dña. María Teresa Martín de Córdoba, Dña. Dolores Velasco Ruíz, Dña. Macarena Maldonado Marín, Dña. Teresa Fuentes Frías, Dña. M^a del Carmen López Pascual y D. José Francisco Bueno González.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 106/21 - SERVICIOS TÉCNICOS DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL A PERSONAS ALOJADAS O QUE ACUDEN AL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA

Han concurrido las siguientes empresas:

- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., NIF: B84382761. Fecha de presentación: 21 de febrero de 2022 a las 11:18:11.
- ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L., NIF: B36591063. Fecha de presentación: 21 de febrero de 2022 a las 10:37:51.
- AOSSA GLOBAL, S.A., NIF: A41187675. Fecha de presentación: 21 de febrero de 2022 a las 12:40:12.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., NIF: B29831112. Fecha de presentación: 21 de febrero de 2022 a las 10:25:05.
- FUNDACIÓN SAMU, NIF: G41914243. Fecha de presentación: 21 de febrero de 2022 a las 11:48:32

Código Seguro De Verificación	FhVDgjH5GzQUtStjGCnL+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	04/03/2022 09:03:02
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/03/2022 15:01:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	03/03/2022 14:09:38
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/03/2022 14:09:00
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhVDgjH5GzQUtStjGCnL+Q==		



A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L., NIF: B84382761.
- ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L., NIF: B36591063.
- AOSSA GLOBAL, S.A., NIF: A41187675.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., NIF: B29831112.
- FUNDACIÓN SAMU, NIF: G41914243.

II.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 106/21 - SERVICIOS TÉCNICOS DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL A PERSONAS ALOJADAS O QUE ACUDEN AL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, de las empresas licitadoras que han sido admitidas:

- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., NIF: B84382761.
- ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L., NIF: B36591063.
- AOSSA GLOBAL, S.A., NIF: A41187675.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., NIF: B29831112.
- FUNDACIÓN SAMU, NIF: G41914243.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 100/21 - SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS AUTOBOMBAS URBANAS LIGERAS CON SUS RESPECTIVOS EQUIPAMIENTOS PARA EL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA.

Ha concurrido la siguiente empresa:

- ITURRI, S.A., NIF: A41050113. Fecha de presentación: 21 de febrero de 2022 a las 10:59:47.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Código Seguro De Verificación	FhVDgjH5GzQUtStjGCnL+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	04/03/2022 09:03:02
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/03/2022 15:01:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	03/03/2022 14:09:38
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/03/2022 14:09:00
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhVDgjH5GzQUtStjGCnL+Q==		



Tras la revisión de la documentación aportada por la única licitadora los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir al siguiente licitador:

- ITURRI, S.A., NIF: A41050113.

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 100/21 - SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS AUTOBOMBAS URBANAS LIGERAS CON SUS RESPECTIVOS EQUIPAMIENTOS PARA EL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA.

A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de la única empresa licitadora y que ha sido admitida:

- ITURRI, S.A., CIF: A41050113.

La documentación aportada por la licitadora es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

V.- MEJOR VALORADO - REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXPEDIENTE 51/21 - ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS CAUCES HIDRÁULICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.

La Mesa de Contratación examina los documentos aportados por la entidad propuesta para la celebración del acuerdo marco, OBRAS SOCA 2015, S.C., con N.I.F. J93628147, durante el plazo otorgado en el requerimiento, notificado con fecha 5 de enero de 2022, y en la subsanación posterior, notificada el día 14 de febrero de 2022, ambas, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, resultando que no cumple con la solvencia económica y financiera conforme al artículo 87.1 a) de la LCSP, al aporta el modelo 200 (Impuesto sobre Sociedades) del año 2020, donde el importe neto de la cifra de negocios asciende a la cantidad de 16.983,46 euros, cuando los pliegos de condiciones que rigen esta contratación exigen un volumen anual de negocios por importe igual o superior a la cantidad de 900.000,00 euros, y tampoco cumple con la solvencia técnica conforme al artículo 90.1 a) de la LCSP, de conformidad con el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal con el Vº Bº del Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 3 de febrero de 2022, el cual le fue remitido a la citada entidad en el trámite de subsanación.

La entidad OBRAS SOCA 2015, S.C., con N.I.F. J93628147, en el DEUC, documento incluido en el sobre electrónico número 1, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, manifiesta expresamente que no está participando en el procedimiento de contratación junto con otras entidades, ni se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas contemplados (en su caso) en la parte V del citado documento, y no es hasta el momento en que es requerida para presentar la documentación exigida para celebrar el acuerdo marco, cuando manifiesta que acude a los medios externos de FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L., NIF B29350394, aportando en relación con ésta empresa los siguientes documentos:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
FhVDgjH5GzQUtStjGCnL+Q==	Firmado	04/03/2022 09:03:02
Firmado Por	Firmado	03/03/2022 15:01:44
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	03/03/2022 14:09:38
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/03/2022 14:09:00
Miguel Ángel González del Río		
Mónica Almagro Martín-Lomeña		
Observaciones	Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhVDgjH5GzQUtStjGCnL+Q==	



- El modelo 200 (Impuesto sobre Sociedades) del año 2020, donde el importe neto de la cifra de negocios asciende a la cantidad de 704.035,71 euros. Sumando el mejor ejercicio de los tres últimos de ambas entidades alcanzaría la cifra de 721.019,17 euros, cantidad insuficiente.
- Documento de clasificación empresarial: Grupo A, Subgrupos 1, 2, 3 y 4, Categoría: 2, Grupo C, Subgrupo 4, Categoría 3, Grupo E, Subgrupo 1, Categoría 2 y Grupo G, Subgrupo 6, categoría 1, cuando los pliegos de condiciones que rigen esta contratación exigen el Grupo O, Subgrupo 6, Categoría 4/D.
- Relación de trabajos realizados por la empresa FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L., NIF B29350394.

En la cláusula 21ª del pliego de condiciones económico-administrativas, relativo a las proposiciones, documentos y plazo de presentación de las ofertas para el acuerdo marco, se establece que en el caso de que el licitador recurra a la solvencia y medios de otras empresas conforme al artículo 75 de la LCSP, cada una de ellas deberá presentar también, dentro del sobre nº 1, la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y la declaración responsable ajustada al modelo adjunto al referido pliego como Anexo IV, en las que figure toda la información pertinente al efecto.

A este respecto, como se ha dicho anteriormente, OBRAS SOCA 2015, S.C., con N.I.F. J93628147, indicó en el DEUC que no acudía a medios externos para acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Es el Anexo IV, en relación a su declaración sobre la pertenencia o no a una empresa dominante, donde indica que está vinculada con las empresas FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L., NIF B29350394, y LIMBRUMA 2000, S. C., NIF J93706364, pero de lo que, en ningún caso, informa es de que acude a la solvencia de dichas entidades para justificar la suya propia.

El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en la resolución 40/2021, manifiesta que "(...) Así, aunque un criterio antiformalista debe conllevar a permitir la subsanación del DEUC, lo que no puede aceptarse es convertir el DEUC en un mero trámite sin incidencia alguna, cuyas afirmaciones puedan ser modificadas con posterioridad a la presentación de las ofertas, pues lo que se observa en este caso no es un simple error excusable en su cumplimentación, sino una declaración expresa de que no se acudiría a la capacidad de otras entidades, pese a que el PCAP obligaba a consignar este dato en la documentación administrativa (acompañando de ciertas obligaciones formales), siendo plenamente consciente desde el principio de que no acudiría a medios externos, como muestra el hecho de que no es hasta el momento de cumplimentación de la subsanación que se le concede por no haber acreditado su solvencia económica y financiera conforme al trámite previsto en el artículo 150.2 LCSP, cuando introduce ex novo documentación atinente a la integración de su solvencia. Es decir, no existe un error en el DEUC presentado, sino inexistencia de la solvencia propia del declarante exigida en el PCAP, que posteriormente pretende solventar modificando su declaración efectuada en aquel DEUC, mediante el expediente de acudir a posteriori a la solvencia de otras entidades."

En el momento procedimental en el que nos encontramos no es posible recurrir a la integración de la solvencia con medios externos, constatándose, por tanto, el incumplimiento por parte de OBRAS SOCA 2015, S.C., con N.I.F. J93628147, de la

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	04/03/2022 09:03:02
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	03/03/2022 15:01:44
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/03/2022 14:09:38
Miguel Ángel González del Río	Firmado	03/03/2022 14:09:00
Mónica Almagro Martín-Lomeña		
Observaciones	Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhVDgjH5GzQUtStjGCnL+Q==	



solvencia económica, financiera y técnica o profesional, tal y como se ha indicado anteriormente.

La cláusula vigésima quinta del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la contratación que nos ocupa establece que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, o de no subsanarse en plazo los defectos u omisiones advertidos, o en el caso de que la documentación del licitador contenga defectos sustanciales o deficiencias no subsanables, con arreglo a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

En consecuencia, y en función de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima quinta del pliego de condiciones económico-administrativas considerar que la entidad propuesta para celebrar el acuerdo marco, OBRAS SOCA 2015, S.C., con N.I.F. J93628147, ha retirado su oferta, excluyéndola de la licitación, y procediendo, igualmente, a efectuar propuesta de selección a favor de la licitadora que ocupa el tercer lugar en la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas a la licitación del expediente de referencia, recabándose a ésta la documentación administrativa exigida en los pliegos, proponiendo, por unanimidad, lo siguiente:

Primero: Celebrar el acuerdo marco para la contratación de los **SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS CAUCES HIDRÁULICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA. EXPTE. 51/21**, con la entidad Hermanos Pérez Garrán, S.L., con NIF B92118231, en la cantidad de 2.178.000.-€, 21% de IVA incluido, ofertando un porcentaje de baja único con respecto al cuadro de precios del pliego de condiciones técnicas del 34,06%, con el criterio medioambiental ofertado, y un plazo de duración de tres (3) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos anteriormente expresados y en los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en las sesiones celebradas los días 13 de octubre y 22 de diciembre de 2021.

Los precios unitarios que se aplicarán durante la vigencia del acuerdo marco, serán los incluidos en la proposición presentada por la empresa seleccionada en el acuerdo marco, teniendo el carácter de precios máximos, y pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que, por escrito, realice el responsable municipal del contrato en la tramitación de los correspondientes contratos basados.

Segundo: La selección que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

VI.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EXPEDIENTE 95/21 – ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE PRODUCTOS COMESTIBLES Y LÁCTEOS, PRODUCTOS CONGELADOS, PRODUCTOS CÁRNICOS FRESCOS, FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS Y PRODUCTOS DE PANADERÍA PARA LOS PISOS TUTELADOS, EQUIPAMIENTOS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDO EN CINCO LOTES. LOTE 1: PRODUCTOS COMESTIBLES Y LÁCTEOS. LOTE 2: PRODUCTOS CONGELADOS: COMIDA PREPARADA, PESCADOS Y VERDURAS. LOTE 3: PRODUCTOS CÁRNICOS FRESCOS. LOTE 4: FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS. Y LOTE 5: PRODUCTOS DE PANADERIA.

Código Seguro De Verificación	FhVDgjH5GzQUtStjGCnL+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	04/03/2022 09:03:02
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/03/2022 15:01:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	03/03/2022 14:09:38
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/03/2022 14:09:00
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhVDgjH5GzQUtStjGCnL+Q==		



La Mesa de Contratación examina el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia y la Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, de fecha 18 de febrero de 2022, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, relativo a la documentación a requerir a los licitadores Frutas García Serrano, S.L., NIF: B92033596, (Lote 4), y Cash Virgen de la Cabeza, S.L.U., NIF: B23667207, (Lote 1), cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a las citadas entidades, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

VII.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EXPEDIENTE 64/21 - SUMINISTRO Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS DESTINADAS A GENERACIÓN ELÉCTRICA PARA AUTOCONSUMO EN EDIFICIOS Y ESPACIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, (PROYECTO ACOGIDO A LA LÍNEA DE AYUDAS DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO PARA ENTIDADES LOCALES COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020. EXPEDIENTES FEDER-EELL-2020-004844. FEDER-EELL-2020-004845.FEDER-EELL-2020-005115 Y FEDER-ELL-2020-005237).

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, el Ingeniero Técnico Municipal y la Jefa de Servicio de Innovación, Energía y Nuevas Tecnologías, de fecha 22 de febrero de 2022, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, relativo a la documentación a requerir a los licitadores González Garrido Moimbra, S.L. (Lote 1), NIF: B23049679, y Soluciones Integrales BFOR, S.L., NIF: B86861390 y Solarnub The Solarmarket Interface, S.L., NIF: B93585966, (Lotes 2, 3 y 4), cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a las citadas entidades, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

Fdo.: Lucía Sánchez Ortega

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Victoria María Pérez Molinero.

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
FhVDgjH5GzQUtStjGcNl+Q==		
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	04/03/2022 09:03:02
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/03/2022 15:01:44
Miguel Ángel González del Río	Firmado	03/03/2022 14:09:38
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/03/2022 14:09:00
Observaciones	Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhVDgjH5GzQUtStjGcNl+Q==	

